

Complejo proceso electoral

Douglas Játem Villa

Reconociendo que no soy una persona con suficientes conocimientos jurídicos, me permito decir que la muy inestable situación de las instituciones de Venezuela se origina, y se mantiene, como consecuencia del excesivo tratamiento político, o politiquero, que le confieren los actores principales del Sistema Político de Venezuela. Se referirán dos situaciones, las cuales he presentado desde hace unos tres años para explicar lo que se dice. Por un lado, la reconocida jurista venezolana Cecilia Sosa, informó que Nicolás Maduro está inhabilitado políticamente como consecuencia de hechos ocurridos en 2018, pudiéndose agregar que bastantes gobiernos de países en el mundo reconocieron esto, y lo complementaron reconociendo a Juan Guaido como Presidente Interino de Venezuela. Se puede agregar que en este último caso, la Asamblea Nacional que reconoció a Juan Guaido, posteriormente lo destituyó, algo que al menos se puede considerar un desorden. Por su parte, María Corina Machado también está inhabilitada políticamente, en un caso calificado como inválido por el reconocido jurista venezolano Román Duque Corredor. Al mismo tiempo, ambos son considerados aspirantes a la Presidencia de la República, observándose que la inhabilitación impide la elección para un cargo público de origen electoral, y también que se registra una ignorancia o desprecio por la norma referida en la instancia que debe oficializar la candidatura

Se puede abundar al respecto apreciando que a la figura legítima de la inhabilitación, cuando lo es, los actores citados no le reconocen importancia dado que la pueden superar con la aplicación de una especie de candidato sustituto, el cual también pudiera llegar a ser indefinidamente objeto del mismo tratamiento. Todavía más, han aparecido los “bateadores emergentes, o designados”, cuya figuración se anuncia con carácter temporal, o accidental. Se puede traer a colación la experiencia de la última elección del Gobernador del Estado Barinas. Si se registra más, se encuentra la figura del aspirante a participar en la elección primaria de la oposición que consideró que no debía participar en la reunión de esos aspirantes realizada recientemente, la cual valoramos gratamente. Aunque no se destaque particularmente, no debe obviarse que se puede observar lo que se puede señalar como aspiraciones individuales, o partidistas, por encima de la muy proclamada unidad de la oposición.

Hay diferencias respecto de las "sanciones", las cuales merecen la atención humanitaria del caso, pero no puede llegarse al extremo de cerrar la justicia, como pudiera ocurrir con relación a delitos de extrema gravedad, como asesinatos, tráfico de drogas, presos políticos, enriquecimiento ilícito y otros. No se espera ni se promueve una salida violenta, no se va más allá de lo que plantea la Constitución respecto de su preservación en artículos como el 333 y el 350. Se ha leído que el ExPresidente colombiano Iván Duque se ha referido al peligro que pudiera correr la vida de María Corina Machado.

Pero por otro lado, se debe valorar lo que se aprecia en el oren internacional, como los planteamientos de gobiernos en el mundo referidos a la libertad y la democracia en Venezuela, la actuación de la CPI, la OEA y otros. Se concluye resaltando la indispensable sinceración del comportamiento político de los actores del sistema político venezolano .